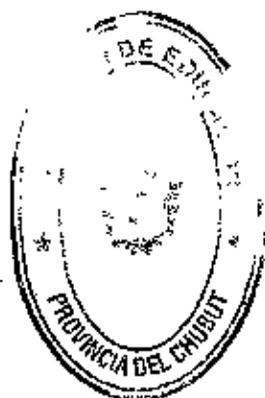




RAWSON, 14 SEP 2015



VISTO:

El Expediente N° 4689-ME-14;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto se tramita la asignación de dos (02) cargos de Maestro de Ciclo de - Modalidad Irregulares motores a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Especial N° 552 de la ciudad de Rawson, a partir del 7 de julio de 2014;

Que la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares informó la disponibilidad presupuestaria para la asignación de los cargos mencionados, según Decreto N° 02/14 de distribución de cargos;

Que el Departamento Sueldos de Educación Primaria informó el detalle del costo del presente tramite;

Que el gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución para el ejercicio 2014 se afrontó con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1: Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 426;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II - N° 159 modificado por la Ley II - 168

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR a partir del 7 de julio del 2014, dos (2) cargos de maestro de Ciclo-Modalidad Irregulares Motores, a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela Especial N° 552 de la ciudad de Rawson, vacante según Decreto N° 02/14 de distribución de cargos.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares y de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Inclusiva, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, al Departamento Personal Docente, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHIVÉSE.

Federico W. PAVONE ELGUETA  
Subsecretario de Recursos, Apoyo  
y Servicios Auxiliares  
Ministerio de Educación

Gladya Beatriz HARRIS  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. RUBEN OSCAR ZARATT  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN ME N° 507